



## ANUNCIO

N/REF.: 32/2024/SELE

ASUNTO: OPOSICIÓN LIBRE 28 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRACIÓN  
GENERAL (AMPLIACIÓN A 41 PLAZAS) (OEP  
2022+2023+2024)

## ANUNCIO

Una vez finalizada la fase oposición y al objeto de continuar el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 28 plazas de **Auxiliares de la Administración General** en el Ayuntamiento de Salamanca, ampliadas a **41 plazas** por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2024, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 6 de mayo de 2024, publicadas en el BOPSA nº 93, de 15 de mayo de 2024 y en el BOCYL nº 93, de 15 de mayo de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el BOE nº 132, de 31 de mayo de 2024 y de acuerdo con las bases de la convocatoria, especialmente:

**BASE 6ª.- Sistema selectivo.** El procedimiento de selección constará de dos fases:

● **FASE DE PRÁCTICAS TUTORIZADAS:**

*Esta fase consistirá en la realización de prácticas relacionadas con la plaza o puesto de trabajo. Finalizada la fase de oposición y establecida la clasificación correspondiente en orden a la puntuación alcanzada, los/as aspirantes que resulten nombrados/as Auxiliar de Administración General «en prácticas» pasarán a realizar la Fase de Prácticas Tutorizadas.*

*El Ayuntamiento fijará la fecha de incorporación para la realización de las prácticas, que tendrán una duración mínima de tres meses y máxima de seis meses, en el Departamento correspondiente, bajo la supervisión y control del/de la Tutor/a designado/a al efecto.*

**BASE 12ª.- Desarrollo de la fase de prácticas tutorizadas.**

*El/la tutor/a asignado/a al/a la aspirante en prácticas, supervisará durante toda la fase el trabajo del/de la aspirante pudiendo realizar cuantas pruebas o evaluaciones estime oportunas durante o al final de esta fase y al finalizar ésta emitirá un informe motivado que contenga la calificación de la misma (apto/a o no apto/a), proponiendo al Tribunal el nombramiento definitivo, o la no superación de esta fase.*

*El Tribunal elevará la relación de personas no aptas en la fase de prácticas a la Alcaldía Presidencia y el nombramiento en prácticas de las personas siguientes según la relación complementaria de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición y no han sido nombradas funcionarias en prácticas para el desarrollo de la fase de prácticas.*

**5.8.- Designación de un/a Tutor/a de prácticas.-**

*En cualquier momento del proceso, antes del comienzo de dicha fase, se procederá a la designación de un/a tutor/a o tutores/as para los aspirantes que hayan aprobado. Éste/a deberá*



*presentar una propuesta de calendario y contenido de las prácticas a realizar para la superación de la fase.*

Resulta necesario proceder a designar a los correspondientes tutores, de acuerdo con los ámbitos funcionales de desarrollo de las correspondientes prácticas. Para ello

Se convoca a las personas que han superado la fase de oposición y deben realizar la fase de prácticas, para que, de acuerdo con las puntuaciones alcanzadas, elijan los ámbitos funcionales para el desarrollo del periodo de prácticas.

Cada aspirante consignará por orden de preferencia los ámbitos funcionales donde desea realizar sus prácticas (en la columna "ORDEN DE PREFERENCIA"). Se deberá establecer un orden de preferencia **para todos y cada uno de los ámbitos funcionales** que aparecen en la siguiente relación, debiendo entregar rellanada la página número 3 de este anuncio, **hasta el día 24 de marzo de 2025**, a las **13:00 horas**, en el departamento de Recursos Humanos (C/ Íscar Peyra 24-26, planta 6ª):



**SOLICITUD**  
**Ámbitos funcionales de desarrollo de las prácticas**

AMBITO FUNCIONAL	ORDEN DE PREFERENCIA
BIENESTAR SOCIAL- MAYORES	
BIENESTAR SOCIAL- SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA	
BIENESTAR SOCIAL- SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA	
BIENESTAR SOCIAL- SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA	
INTERVENCION	
INTERVENCION	
INTERVENCION	
MEDIO AMBIENTE	
OFICINA PRESUPUESTARIA	
ORG. AUTONOMO GESTION ECONOMICA Y RECAUDACION	
PARTICIPACION CIUDADANA	
PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	
POLICIA LOCAL	
RECURSOS HUMANOS	
SECRETARIA GENERAL	
SECRETARIA GENERAL - CONTRATACION	
SERVICIO ATENCION CIUDADANA	
TESORERIA	
URBANISMO	
URBANISMO	
URBANISMO - POLICIA ADMINISTRATIVA	
URBANISMO - POLICIA ADMINISTRATIVA	

En Salamanca, a                      de marzo de 2025

Firmado: D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_



Lo que se comunica a los efectos oportunos.

